



Red Salud Armenia E.S.E.

PA' CUIDAR DE TODOS

Política de Defensa Jurídica



POLITICA

PROCESO	Gestión Jurídica
NOMBRE	Política de defensa jurídica
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-020

1. Aprobación

	Cargo	Fecha
Elaboró	Oficina Jurídica	21/07/2021
Aprobó	Comité de Conciliación y defensa judicial.	

2. Normatividad que soporta la política

- Constitución Política de Colombia: Artículo 90
- Ley 446 de 1.998
- Ley 640 de 2.001: Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011 Modificada por la Ley 1952 de 2019: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1285 del 2.009.
- Decreto 1716 de 2009 “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001” compilado en el Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Decreto 1089 del 2.015: Decreto Único Reglamentario Sector Justicia y del Derecho.
- Circular Externa No. 05 de fecha 27 de septiembre de 2019. Expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por medio de la cual establece los lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- Resolución No. 341 del 19 de septiembre del 2.019 de Red Salud Armenia ESE “Por medio del cual se deroga la Resolución 106 de marzo 30 de 2.017 y se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Red Salud Armenia ESE y se dictan otras disposiciones”. No. 1. Artículo Quinto – Funciones del Comité.

3. Alineación con el direccionamiento estratégico	
Plataforma estratégica	Se alinea con la visión... <i>...comprometido por la ética, la eficiencia y la mejora continua.</i>
Objetivo Estratégico	Se alinean con el objetivo No. 3 <i>Mejorar el sistema de información y tecnología de la organización</i>

4. Política
<p>Red Salud Armenia ESE se compromete a la búsqueda continua de las falencias administrativas o misionales que generen situaciones susceptibles de litigio identificando posibles errores en la aplicación de los procesos y procedimientos definidos en la Entidad, con el proposito de reducir situaciones que generen hechos que vulneren el régimen jurídico en ejercicio de la práctica médica o por actuaciones administrativas que surjan por la prestación de los servicios de salud.</p> <p>Así mismo, se propende porque los procesos judiciales en los que sea parte, se resuelvan dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la Entidad; integrando aspectos relevantes, de naturaleza preventiva, para evitar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial, lo que redundará en el fortalecimiento de la defensa jurídica de la ESE.</p>

5. Objetivos			
Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad
Identificar el origen de las situaciones o hechos que generan promotores de un proceso judicial.	Porcentaje de identificación de las situaciones o hechos que generan promotores de un proceso judicial	$\frac{\text{N. de situaciones o hechos con identificación del origen}}{\text{Total de situaciones o hechos presentados en el periodo evaluado}}$	Semestral
Informar a las subgerencias de la organización los posibles orígenes de las situaciones o hechos presentados, con el fin de que sé que implementen acciones de mejoramiento para disminuir su incidencia.	Notificación del origen para su gestión	$\frac{\text{N. de orígenes de situaciones o hechos reportados a las subgerencias}}{\text{Total de orígenes identificados durante el periodo evaluado}}$	Semestral

6. Definiciones para el entendimiento de la política

Comité de Conciliación: El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité. (Artículo 2.2.4.3.1.2.2 del DUR 1069 de 2.015).

Daño antijurídico: Lesión a un derecho o bien jurídico o interés legítimo que los ciudadanos no están obligados a soportar.

Proceso Judicial: Es la sucesión de fases jurídicas concatenadas realizadas conforme al orden trazado por la ley, el juez, las partes y los terceros en ejercicio de los poderes, derechos, facultades y cargas que les atribuye la ley procesal o en cumplimiento de los deberes y obligaciones que la misma les impone, cursadas ante órgano jurisdiccional.

Situación o hecho: Conjunto de factores o circunstancias que afectan a alguien o algo en un determinado momento.

7. Despliegue

Esta política se desplegará en toda la Entidad, a través del plan de comunicaciones.

8. Implementación

El Comité de Conciliación y Defensa Jurídica se encargará de realizar los trámites necesarios para que la Entidad disponga de los recursos necesarios para la implementación de esta política, haciendo parte de la planeación operativa anual de la entidad, así como de su planeación estratégica, a través de la divulgación a las áreas de la Entidad cuya misión esté relacionada con los hechos generadores del daño, donde cada servidor público y/o contratista involucrado debe conocerla.

9. Control de cambios

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Justificación
1			
2	21/07/2021	1,2,3,4,5,6,7	Ajustes relacionados con MIPG

